



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

INFORME N° 027-2021-DFEP-CONATEL

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2937/2021/TSC

Abogado

David Andrés Matamoros Batson

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 027-2021-DFEP- CONATEL, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), fue creada mediante Decreto Legislativo N° 185-95, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, tiene como objetivo promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras, fomentando la participación de la inversión privada en el sector, velando por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones.

Mediante Decreto Legislativo N° 325-2013, se reformularon los Artículos 1, 2, 12, 14, 15, 31 y 43 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, con el objetivo de determinar el marco regulatorio para el fomento y expansión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), y para impulsar el desarrollo y competitividad del país a fin de lograr su inserción en la sociedad de la información y del conocimiento; todo ello dentro de un mercado libre y de leal competencia garantizado por el Estado.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ha definido como su “misión”, ser el ente del Estado que regula, administra y promueve el desarrollo de los servicios de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en Honduras, para potenciar la inversión y el acceso universal, fomentando la competencia y la calidad de los servicios.

El Plan Operativo Anual de CONATEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, cinco (5) objetivos estratégicos, cuatro (4) resultados, cuatro (4) programas institucionales, ocho (8) productos finales y trece (13) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestran coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el rol institucional no define objetivos, resultados específicos para tal fin sin embargo se observó lo siguiente:

- Realizó capacitación de manera virtual de la Primera Generación de niñas Facilitadoras de Aprendizaje Digital, 150 niñas de centros educativos de nivel secundario participaron de los municipios del Distrito Central y del Progreso, Yoro. Lo anterior con el propósito de empoderarlas para permitir que las empresas tecnológicas aprovechen las ventajas de una mayor participación femenina en el sector de las telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).



Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020.

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2020		
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		
Programas	Cantidad de Productos finales	% Ejecución
Promoción del acceso universal de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).	3	70%
Protección del usuario de Servicios de Telecomunicación.	1	85%
Regulación y Control de Telecomunicaciones.	3	89%
Gestión del Espectro Radioeléctrico.	1	50%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GENERAL		74%

Fuente: elaboración propia con los registros del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de CONATEL.

Sobre el cumplimiento del POA se presentan las siguientes acotaciones:

- Programa promoción del acceso universal de las tics:** Este programa promueve y supervisa la conexión a internet gratuito dirigido a centros educativos y plazas públicas del País, incrementando el acceso a la cobertura en las tecnologías de información y comunicaciones. El resultado de sus tres (3) productos finales fue:
 - 37 Sitios con acceso a internet supervisados y monitoreados (Plazas Públicas):** con el propósito de verificar que los proveedores mantengan en operación el servicio de internet de forma gratuita, como parte de la obligación establecida en el Proyecto Internet de todos Conexión al Mundo, localizados en las diferentes plazas públicas de los municipios de: Amapala; Aramecina; Catacamas; Chamelecón, Choluteca, Coex en Hole, Comayagua, Santa Rosa; El Progreso; Juticalpa, Gracias; La Esperanza; La Paz; Tela; Puerto Cortés; Tegucigalpa; Siguatepeque; entre otros, beneficiando así a la población que no cuenta en sus hogares con servicio de internet. La ejecución de este producto fue de 98%.
 - 11 nuevos sitios con acceso a internet gratuitos conectados (Centros Educativos y de Salud Públicos),** en cumplimiento a lo establecido en la Resoluciones Normativas NR-04/11 y su modificación NR019/14, concerniente a que se brinden conectividad gratuita del servicio de internet para beneficio de la población en general. Este producto reportó un cumplimiento de 11%, la baja ejecución se debió al cierre de los centros educativos generado por las restricciones de circulación por la pandemia COVID-19.
 - 2,721 personas capacitadas de manera virtual como usuarios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs):** La ejecución de capacitaciones fueron producto de la alianza estratégica con el programa Presidencial de Becas Honduras 20/20: el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); Fundación Nacional



para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH); Fundación TIGO, entre otras; los procesos de capacitación se realizaron en forma virtual.

2. **Programa protección del usuario de servicios de telecomunicación:** la función primordial del programa es la protección y promoción de los derechos y deberes de los usuarios y de los prestadores de los servicios de telecomunicaciones. El resultado de su único producto final fue de **72 denuncias resueltas**; estas solicitudes corresponden a reclamos que surgen de Operadores y/o Proveedores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y los Usuarios y/o Suscriptores. Su cumplimiento fue de 85%.
3. **Programa regulación y control de telecomunicaciones:** Es un Programa que crea y/o fortalece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas propicias para promover el desarrollo integral del sector de las Telecomunicaciones en Honduras. Los resultados de los tres (3) productos finales fueron:
 - **135 resoluciones de operaciones de telecomunicaciones emitidas:** consiste en otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones (Títulos Habilitantes); así como, realizar inspecciones de control de las obligaciones económicas contraídas con los operadores de las telecomunicaciones. Este producto reportó un cumplimiento de 73%. la baja ejecución se debió al cierre de las oficinas del Instituto, debido a las restricciones de circulación generadas por la pandemia COVID-19.
 - **7 resoluciones sobre normativa regulatoria:** El resultado de este producto final fue de 140%, a continuación, el detalle:

RESOLUCIONES EMITIDAS SOBRE NORMATIVAS			
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES			
N°	Numero Resolución	Descripción	Fecha de Publicación en la Gaceta
1	NR002/20	Tasas por tramites de solicitudes para los servicios de Telecomunicaciones para el año 2020.	26-feb-20
2	NR003/20	Modificación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, nuevas atribuciones de la bandas de frecuencias de 2,300 a 2,450 MHz y 3,300 a 3,400 MHz.	17-abr-20
3	NR004/20	Mantener en suspenso la fecha límite para realizar la transición de la televisión analógica al estándar de televisión digital.	17-abr-20
4	NR005/20	Asignación de código de numeración corta al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).	24-jul-20
5	NR006/20	Asignación de código de numeración corta al Despacho de Prioridades Presidenciales e innovación Publica (DPPPI).	10-sep-20
6	NR007/20	Reglamento Especifico de la Ley de Medidas para facilitar la educación no presencial a través de medios digitales.	22-oct-20
7	NR008/20	Licencia General de uso del Espectro Radioeléctrico para los sistemas de radiocomunicación instalados en aeronaves registradas en la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.	16-nov-20

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por CONATEL.

- **L895 millones recaudados para el presupuesto nacional:** Estas recaudaciones son por concepto de: Canon radioeléctrico; Cargos por numeración; Tasa por explotación de la concesión; Tarifa por servicios de supervisión; Tasas por trámite de solicitudes; Tasa por llamada internacional entrante; aplicación de sanciones e infracciones de acuerdo con la normativa de multas vigente, establecidas en la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones. Su cumplimiento fue del 94%.



4. **Programa Gestión del Espectro Radioeléctrico:** Este programa procura crear las condiciones técnicas, jurídicas y económicas propicias para administrar, controlar y hacer un uso efectivo y eficiente de toda la gama de radiofrecuencias utilizables para las comunicaciones. El resultado de su único producto final fue **104 Resoluciones emitidas** relativas al uso del espectro radiológico, las cuales corresponden a entrega de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones (Títulos Habilitantes); las acciones de inspección de control para los operadores de telecomunicaciones que utilizan frecuencias, y llevar un control de las obligaciones económicas contraídas ante CONATEL, conforme a los contratos de concesión aprobados por el Congreso Nacional de la República.

Este producto reportó una ejecución del 50%, la baja ejecución se debió al cierre de las oficinas de CONATEL, por las restricciones de circulación generadas por la pandemia COVID-19.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El Presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2020 fue por L170.2 millones, financiados con fondos del Tesoro Nacional. Con relación con el monto aprobado en el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto aprobado fue inferior en 51%, equivalente a L175.1 millones, debido a que ya no aparece registrado el fideicomiso Fondo de Inversión en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información en el grupo de gasto Activos Financieros en el año 2020.

Durante el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto de egresos fue disminuido en L30.2 millones, quedando un presupuesto definitivo de L140.0 millones, la disminución aplicada por la Secretaría de Finanzas se derivó del cumplimiento del Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 (marzo) y Decreto Legislativo N° 092-2020 (julio), mediante los cuales se le autorizó a esta Secretaría recortar lo que considere necesario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, como medida de racionalización del gasto y para enfrentar los gastos en emergencias.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	122,554,355.00	104,829,441.00	104,828,793.34	82.24%	100%	100%
Servicios No Personales	29,250,528.00	18,411,636.00	18,411,628.60	14.45%	100%	
Materiales y Suministros	3,298,874.00	577,469.00	577,465.34	0.45%	100%	
Bienes Capitalizables	9,827,793.00	12,963,321.00	409,628.84	0.32%	3%	
Transferencias y Donaciones	5,303,084.00	3,240,767.00	3,240,766.57	2.54%	100%	
TOTAL GASTO	170,234,634.00	140,022,634.00	127,468,282.69	100%	91%	

Fuente: Elaboración propia con los registros del SIAFI de CONATEL.

En los resultados presupuestarios se observó que la mayor proporción de participación del gasto corresponde al grupo de *Servicios Personales*, destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales del personal técnico y administrativo, seguido el grupo de *Servicios No Personales*, donde figuran con mayores cuantías, el pago de Gastos Judiciales (demandas laborales); y



Primas y Gastos de Seguro, lo cual es congruente con su finalidad de regular, administrar y promocionar las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en Honduras.

La erogación por medio del grupo de Transferencias se destinó al pago de cuotas por afiliación a organismos internacionales como ser: Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) con un monto de L2.4 millones; y pago a la Unión Internacional de las telecomunicaciones (UIT) por un monto de L0.8 millones.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo disponible de **L12.5 millones** en el grupo de gasto Bienes Capitalizables y asignados para la adquisición de equipo de comunicación y computación. Sin embargo, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas este monto no estuvo disponible, debido al recorte presupuestario aplicado por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 92-2020 racionalización del gasto público.

Con base en la documentación que respalda la disponibilidad real de recursos, se determinó que CONATEL ejecutó su presupuesto en 100%.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria de cuatro (4) productos finales de ocho (8) reportados, que permitieron establecer una razonabilidad del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de objetivos institucionales, productos finales e intermedios, encaminados a las acciones de promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras y de velar por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género dentro de la planificación y presupuesto institucional, por el rol institucional no reporta objetivos, resultados, productos y actividades específicos con asignación presupuestaria para tal fin, sin embargo se observó que realizó capacitación de la *Primera Generación de niñas Facilitadoras de Aprendizaje Digital*, con el propósito de que exista una mayor participación femenina en el sector de las telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).
4. La ejecución del Plan Operativo Anual en 74%, se debió a factores ajenos como lo fue la Emergencia Sanitaria Nacional provocada por el COVID 19, que provocó el cierre de esta institución y la paralización de sus actividades de supervisión de la conexión de internet en diferentes sitios del país; sin embargo refleja que está cumpliendo con su misión de regular, administrar y promover el desarrollo de los servicios de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
5. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L127.4 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad real de recursos para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021